# DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA UNIDAD DE INGRESOS

Del 01 de Agosto de 2021 al 30 de Junio de 2022

CAI 00010

GUATEMALA, 30 de Noviembre de 2022

Guatemala, 30 de Noviembre de 2022

Director General:

Francis Arturo Argueta Aguirre

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-009-2022, emitido con fecha 09-08-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Oscar Leopoldo Ovando Hernandez Auditor,Coordinador,Supervisor

# Indice

1. [INFORMACIÓN GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENTO LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#_bookmark3) [4](#_bookmark3)
   1. [GENERAL](#_bookmark4) [5](#_bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
   1. [LIMITACIONES AL ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#_bookmark8) [5](#_bookmark8)
7. [RESULTADOS DE LA AUDITORÍA](#_bookmark9) [5](#_bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN](#_bookmark10) [5](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA](#_bookmark11) [9](#_bookmark11)
9. [EQUIPO DE AUDITORÍA](#_bookmark12) [10](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [10](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

La Dirección General de Aeronáutica Civil es la institución responsable de normar, administrar, fortalecer, facilitar y vigilar la prestación de los servicios aeroportuarios, de navegación y transporte aéreo, conforme a la legislación vigente y acuerdos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

* 1. VISIÓN

Ser líder regional en seguridad operacional y la administración, facilitación y vigilancia de los servicios aeroportuarios y aeronáuticos, elevando los estándares de calidad para seguridad y sostenibilidad del sistema de aviación civil.

1. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el Acuerdo A-70-2021 aprobado por la Controlaría General de Cuentas, el trabajo de la Unidad de Auditoria Interna se realizará con base:

1. Normas de Auditoria Interna Gubernamental. -NAIGUB-
2. Manual de Auditoria Interna Gubernamental. -MAIGUB-
3. Ordenanza de Auditoria Interna Gubernamental.

Nombramiento(s) No. 009-2022

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
   1. GENERAL

Verificar el cumplimiento del cobro íntegro y oportuno de las rentas fijas de hangares y áreas de parqueo ubicadas en el Aeropuerto Internacional La Aurora, asimismo efectuar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

* 1. ESPECÍFICOS

Revisar las operaciones y registros oportunos de los pagos realizados por los arrendatarios. Evaluación de la estructura de control interno.

Verificar con base a la muestra todos aquellos arrendatarios que posean convenio de pago. De conformidad con la muestra verificar la conformación de los expedientes de arrendatarios de hangares y parqueos.

1. ALCANCE

La auditaría comprende el periodo del 01 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Ingresos por arrendamiento de hangares y parqueos | 190 | NO |  | 37 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

1. ESTRATEGIAS

Se planifico la auditoría.

Se incluyeron a personal clave de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Ingresos. Se comprobó de forma física la nomenclatura de los arrendatarios objeto de revisión.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Ingresos por arrendamiento de hangares y parqueos

Riesgo materializado

Arrendatarios con Contratos Vencidos y Fianzas Vencidas Criterio:

Acuerdo Gubernativo 939-2002 "Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado."

ARTICULO 3.

Se otorga a "la Dirección", la Administración de los aeródromos del Estado para elevar y eficientar la prestación de los servicios aeroportuarios y tendrá bajo su responsabilidad la creación de los registros y controles de los arrendatarios, usuarios y prestatarios de servicios, para la eficiente recaudación de los recursos económicos y ejercerá las acciones respectivas en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes.

ARTICULO 15. El arrendatario deberá presentar fianza de cumplimiento, por una cantidad igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, calculado conforme el plazo pactado. La fianza deberá formalizarse mediante póliza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala, y sin la presentación de ella, dentro de los quince (15) días siguientes de autorizado el contrato respectivo, el mismo no surtirá sus efectos legales.

ARTICULO 16. En caso de incumplimiento de las obligaciones del arrendatario, la Dirección le concederá audiencia por cinco (5) días y con su contestación o sin ella, resolverá lo procedente. La fianza se hará efectiva a solicitud escrita de la Dirección, sin necesidad de otro trámite. La Dirección, por medio de la Asesoría Jurídica, promoverá los juicios de desocupación, previa delegación de la representación legal del Estado, por parte de la Procuraduría General de la Nación.

Manual de Normas y Procedimientos para Otorgar Áreas en Arrendamiento: Adyacentes y de Influencias Locales Comerciales UAJ-NP-001-2019

15.2 UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

1. Unidad de Asesoría Jurídica es responsable de:
   1. Llevar el control y resguardo del archivo de las actuaciones contractuales...

...f. Realizar las enmiendas, ampliaciones, modificaciones a los contratos para arrendar espacios en hangares y locales comerciales.

Deficiencia:

Arrendatarios con Contratos Vencidos y Fianzas Vencidas

En la revisión de los expedientes de arrendamientos de Hangares (34) y Parqueos (3) objeto de la muestra, se comprobó la existencia de contratos y fianzas vencidas, no

(Anexo No. 1)

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia a la Unidad de Asesoría Jurídica, derivado a lo manifestado en Oficio UAJ-4761-2022// JAAR/ dc de fecha 25 de noviembre de 2022, en virtud que la Unidad de Asesoría Jurídica está haciendo las gestiones correspondientes para la renovación de los contratos de los arrendatarios mencionados en la deficiencia, sin embargo, no presentó ningún contrato vigente a la fecha.

Comentario de los Responsables

En oficio UAJ-4761-2022//JAAR/dc de fecha 25 de noviembre de 2022, recibido por esta Unidad de Auditoría Interna el día 28 de noviembre de 2022, la Licenciada Jackelin Azucena Aguirre Recinos responde que los arrendatarios Inversiones y Bienes del Atlántico, S. A.; Aceros Prefabricados S. A. y el señor Basilio Camey Saravia quienes se encuentran con contrato vencido y fianza vencida están pendientes del dictamen y planos para continuar con el proceso del contrato. Los arrendatarios Alquiheli, S. A. y Aeropetén,

S. A. se encuentran pendientes de recuperación de áreas. Innovaciones Inteligentes, S. A. Pendiente pago de noviembre para pasar Resolución a firma. La Arrendataria señora Edna Haydee Alonzo Reyes fue notificada con Resolución para para elaboración de contrato, pendiente carta de aceptación de parte del arrendatario para continuar con el trámite. El arrendatario COEX, S. A. está pendiente de iniciar el trámite de renovación. El arrendatario Manuel Guillermo Ortiz Dalchow la Resolución está en firma. Se adjunta control interno de expedientes pendientes de firma. El Arrendatario Musinga, S. A. fue Notificada Resolución para elaboración de contrato, pendiente carta de aceptación de parte del arrendatario para continuar con el trámite. Se adjunta copia de cédula de notificación. El arrendatario Dubai, S. A. esta pendiente.

Responsables del área

JACKELIN AZUCENA AGUIRRE RECINOS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que esta a su vez instruya a la Unidad de Asesoría Jurídica, a efecto de que se realice a la brevedad las acciones pendientes de todos los contratos y fianzas que se encuentren vencidos en el anexo 1. Adicionalmente deberá revisar de forma permanente, la totalidad de contratos de arrendamiento de áreas de hangares y parqueos, con el fin de identificar si existen otros contratos y fianzas vencidas y realizar urgentemente las acciones pertinentes orientadas a la renovación de los mismos. | 30/11/2022 |

2. Ingresos por arrendamiento de hangares y parqueos

Riesgo materializado

Arrendatarios de Hangares con Póliza de Fianza Vencidas Criterio:

Acuerdo Gubernativo 939-2002 "Reglamento Tarifario de los Servicios Aeroportuarios y de Arrendamiento en los Aeródromos del Estado."

ARTICULO 15. El arrendatario deberá presentar fianza de cumplimiento, por una cantidad igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, calculado conforme el plazo pactado. La fianza deberá formalizarse mediante póliza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala, y sin la presentación de ella, dentro de los quince (15) días siguientes de autorizado el contrato respectivo, el mismo no surtirá sus efectos legales.

Deficiencia 2:

Se determinó a través de la revisión realizada a los expedientes que conformaron la muestra que los siguientes arrendatarios se encuentran con la fianza vencida. (Anexo No. 2)

Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia a la Unidad de Asesoría Jurídica, porque en sus comentarios emanados en oficio No. UAJ-4761-2022// JAAR/ dc de fecha 25 de noviembre de 2022, recibido por esta Unidad de Auditoría Interna el día 28 de noviembre de 2022, presenta en su respuesta que existen arrendatarios con Póliza de Fianza Vencida desde el año 2019, no obstante, en sus argumentos, informa sobre cédula de notificación y correos electrónicos reiterando al arrendatario que no ha cumplido con la presentación de la Fianza de Cumplimiento contratada con una entidad afianzadora autorizada en el país.

Comentario de los Responsables

En oficio UAJ-4761-2022//JAAR/dc de fecha 25 de noviembre de 2022, recibido por esta Unidad de Auditoría Interna el día 28 de noviembre de 2022, responde la Licenciada Jackelin Azucena Aguirre Recinos que el arrendatario Mango Flowers, S. A. se encuentra en análisis e instrucciones de la viabilidad de proceder a la terminación anticipada de la relación contractual, con base al contrato, específicamente en la cláusula NOVENA, inciso

b) y la cláusula DECIMO TERCERA. Se adjunta correo de reiteración de fianza y cédula de notificación de Oficio UAJ-3992-2022/JAAR/dc. Los arrendatarios Transportes Aéreos de Guatemala, S. A.; Aviation Services, S. A. y Olga Yolanda Mendez Herrera se encuentran con fianza pendiente. el Arrendatario Alfredo Antonio Cifuentes Lara se adjunta cédula de notificación de Oficio No. UAJ-3996-2022/JAAR/dc. Los Arrendatarios Aeroquetzal, S. A.; Aviacorp, S. A. y Elida Albertina Rojas de Chacón son los únicos que presentaron su fianza

vigente.

Responsables del área

JACKELIN AZUCENA AGUIRRE RECINOS

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director General gire instrucciones a la Subdirección Administrativa para que esta a su vez instruya a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que requiera con carácter urgente a los arrendatarios descritos en el anexo 2, las fianzas de cumplimiento vigentes equivalentes al 10% del valor del contrato. | 30/11/2022 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Luego de la revisión de los expedientes que fueron objeto de la muestra de arrendatarios de Hangares y Parqueos del Aeropuerto Internacional La Aurora se determinó que en los mismos existe la documentación requerida por la normativa vigente, sin embargo, existen contratos y fianzas vencidas.

Todos los expedientes que fueron objeto de revisión seleccionados a través de la muestra contaban con el plano del área respectivo emitido, firmado y sellado por la Gerencia de Infraestructura.

Al revisar los estados de cuenta proporcionados por la Unidad de Ingresos se comprobó que los mismos están generados de manera manual a través de Excel, por lo que a pesar de la existencia del Sistema los mismos no se generan sistemáticamente.

La Unidad de Asesoría Jurídica proporcionó información de forma impresa y digital que contenía el listado de los arrendatarios de Hangares y Parqueos del Aeropuerto Internacional La Aurora, en el que se observó: Nombre del Arrendatario; Nomenclatura; Metros Cuadrados; No. De Contrato; Plazo; Inicio del Plazo; Vencimiento del Plazo; Renta por M2; Renta Mensual; Monto Total; Estatus Contrato; Fianza Estatus Fianza y Observaciones, además, sirvió de base para determinar la muestra.

Se comprobó a través de la visita física, que todos los Hangares cuentan con su nomenclatura a la vista, exceptuando aquellos que aún no tienen una construcción formal. (Sólo terreno)

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Oscar Leopoldo Ovando Hernandez Auditor,Coordinador,Supervisor

ANEXO

Anexo 1 y Anexo 2